



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** REF: EX-2022-00944996-UNC-ME#FD, JORNADAS: “CONTROL JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN”

---

#### **VISTO:**

El **EX-2022-00944996-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización de las **JORNADAS: “CONTROL JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN”**, organizadas por esa Secretaría de Graduados a dictarse los días jueves 24 y viernes 25 de noviembre del año 2022 a partir de las 15 hs hasta las 19:30 hs, con presencialidad híbrida, lo que implica presencialidad en el aula 33 o 35 (sujeto a disponibilidad) y transmisión en simultáneo vía plataforma google meet.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y asistir obligatoriamente al 80% del total de las clases;

Que el equipo académico hace renuncia expresa de los honorarios que pudieran llegar a percibir;

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de las **JORNADAS: “CONTROL JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN”**,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### RESUELVE:

**Art. 1º:** Aprobar la realización de las **JORNADAS: “CONTROL JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN”**, organizadas por la Secretaría de Graduados a dictarse los días jueves 24 y viernes 25 de noviembre del año 2022 a partir de las 15 hs. hasta las 19:30 hs, con presencialidad hibrida, lo que implica presencialidad en el aula 33 o 35 (sujeto a disponibilidad) y transmisión en simultáneo vía plataforma google Meet.

**Art. 2º:** Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

**Art. 3º:** Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos mil (\$1.000) para el público en general, un arancel de pesos quinientos (\$500) para estudiantes de todas las carreras de la Facultad de Derecho y un arancel de dólares diez (uss 10) para extranjeros.

**Art. 4º:** Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

**Art. 5º:** Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

**Art. 6º:** Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.